

RÍO GALLEGOS 18 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.827/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para construcción de Revestimientos Solados y Varios destinados a la Obra de Aulas de usos múltiples en el marco de la ejecución del PROMFORZ ETAPA II;

QUE en virtud de la necesidad de contar con los materiales para continuar en el receso invernal, con los trabajos enmarcados en el Proyecto PROMFORZ para la construcción de aulas y de la necesidad de optimizar los fondos transferidos del Proyecto por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., solicita autorización para implementar el procedimiento de Contratación Directa mediante Trámite Simplificado;

QUE justifica dicho procedimiento en que los fondos asignados en un plazo de TRES (3) años con asignaciones anuales, sin reconocimiento de mayores costos y/o actualizaciones, agrava la posibilidad de optimizar dichos fondos debido a la inestabilidad de los precios;

QUE asimismo la presente compra se complementa con financiamiento de otros Proyectos y etapas como el PROMINF, en la construcción de aulas a continuación de las del PROMFORZ;

QUE el PROMINF has sido aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias sin encontrarse aún transferidos los fondos pertinentes;

QUE es imperioso y urgente el acopio de materiales y/o adquisición con el objetivo de fijar precios y disminuir el impacto de nuestra contraparte teniendo en cuenta que las DOS (2) obras conforman un mismo módulo;

QUE dichos fundamentos presuponen razones de urgencia y de necesidades apremiantes y objetivas que impiden el normal y oportuno cumplimiento de las actividades esenciales de la Universidad en relación a la ejecución de dichos programas;

QUE la solicitud se encuadra en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartados 1 y 5;

QUE los montos estimados para su adquisición no superan los límites establecidos en el Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional;

QUE a fs. 05 obra Pedido de Cotización N° 32/14 destinado a la Firma El Tehuelche;

QUE a fs. 06 obra presupuesto N° 7573 emitido por la Firma El Tehuelche Sociedad Anónima Comercial Industrial de Construcciones e Inmobiliario (El Tehuelche), por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 67.401,00);

QUE a fs. 07 obra Pedido de Cotización N° 33/14 destinado a la Firma HIERROMAD;

QUE a fs. 08 obra Presupuesto N° 0001-00113173 emitido por la Firma IRON SANTA CRUZ S.A. (HIERROMAD AUSTRAL) por un monto de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 50.442,64);

QUE a fs. 09 obra Pedido de Cotización N° 34/14 destinado a la Firma KALMAT;

QUE a fs. 10 obra presupuesto N° 00009299 emitido por la firma CERAMICA AUSTRAL S.R.L (KALMAT) por un monto de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 40.471,79);

QUE a fs. 11 obra Informe Técnico emitido por el Director del Área Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, en el que expone que del análisis de las ofertas se desprende que se ajusta técnicamente a lo solicitado, la presentada por la Firma KALMAT Cerámica Austral S.R.L. en la totalidad de los ítems y se desestima la oferta del ítem 4

///



///-2-

presentada por la Firma HIERROMAD AUSTRAL por no ajustarse técnicamente a lo solicitado;
QUE a fs. 12/13 obra cuadro comparativo de las ofertas económicas elaborado por el Secretario de Administración y la Jefa del Sector Compras;

QUE a fs. 14 obra Dictamen de Pre-Adjudicación elaborado por el Sr. Secretario de Administración, el Director de Economía y Finanzas y la Jefa de Compras de esta Unidad Académica, recomendando la Pre - Adjudicación de la Firma Cerámica Austral S.R.L. KALMAT por cumplir con los requisitos técnicos establecidos y resultar la oferta más conveniente económicamente;

QUE solicitan la Adjudicación de la firma mencionada precedentemente, bajo la modalidad de Contratación Directa por un importe total PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 40.471,80);

QUE la próxima sesión del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 11 de agosto de 2014, siendo necesario garantizar el proceso de compra;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

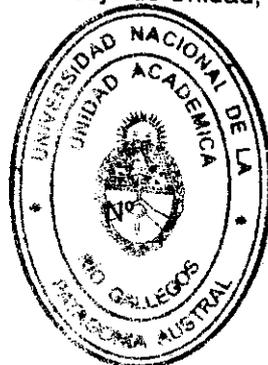
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en del inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartados 1 y 5 y del Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de materiales para la construcción de Revestimientos Solados y Varios destinados a la Obra de Aulas de usos múltiples en el marco de la ejecución del PROMFORZ ETAPA II, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Firma Cerámica Austral S.R.L. "KALMAT AUSTRAL", (C.U.I.T. Nº 33-71047167-9) la compra de materiales para construcción de Revestimientos Solados y Varios, por un monto total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 40.471,80).-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores - Programa 82 - Actividad 01 - Inciso 4.2 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

338